

Declaración de Prácticas de Certificación de la Autoridad Certificadora Raíz Nacional

Cambios en versión 2.1

Autoridad Certificadora Raíz Nacional

AGESIC

1. Control de cambios versión 2.1

Fecha: 03/01/2017

Sección 2.3 Tiempo o frecuencia de la publicación

- Quitado:

La AGESIC cumple con las frecuencias estipuladas en la Política de Certificación de la ACRN.

- Agregado:

Se realizan revisiones anuales al presente documento. De surgir cambios en el mismo, se publicará la nueva versión luego de su aprobación como es estipulado en el punto 2.2.

Sección 4.3 Emisión de certificado

- Quitado:

La emisión del certificado se realiza en las instalaciones de la ACRN, y está a cargo de personal técnico calificado y autorizado para tales efectos.

El período de validez del certificado emitido debe ser de diez (10) años, excepto que sea revocado con anterioridad a la fecha de expiración. Sin perjuicio de lo señalado, la evolución tecnológica puede determinar una regulación específica de la UCE, por lo que esta emisión no implica la constitución de derechos adquiridos por todo el período.

El certificado emitido es retirado del sistema donde fue generado en un dispositivo removible provisto por la ACRN. Este dispositivo es entregado al representante del PSCA, dejando una constancia formal del acto mediante la firma del Acuerdo para Suscriptores. Una copia del certificado es almacenada en el directorio de certificados de la ACRN. Esta copia no es publicada en el repositorio de información durante esta instancia.

- Agregado:

La emisión del certificado se realiza en las instalaciones de la ACRN, y está a cargo de personal técnico calificado y autorizado para tales efectos.

El período de validez del certificado emitido será el período comprendido entre la fecha de emisión y la fecha de expiración del certificado de la ACRN, excepto que sea revocado con anterioridad a dicha fecha o que la UCE solicite su baja por resolución.

El certificado emitido es retirado del sistema donde fue generado en un dispositivo removible provisto por la ACRN. El mismo es luego enviado al

PSCA por un medio de conveniencia. Una copia del certificado es almacenada en el directorio de certificados de la ACRN. Esta copia no es publicada en el repositorio de información durante esta instancia.